



Resolución Número 044 de

(02 AGO 2010)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Agua de Dios, Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2010"

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de la facultad que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2009, el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Sanatorio de Agua de Dios, - para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

Que el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, establece que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004 al Director General del Presupuesto Nacional la aprobación de los traslados, adiciones y reducciones presupuestales de los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Sanatorio de Agua de Dios, mediante oficio N° 41-763 del 28 de junio de 2010 solicita a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobar la solicitud de adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2010 en \$159.4 millones.

Que en cumplimiento del artículo 24 del Decreto 115 de 1996, el Ministerio de la Protección Social mediante documento No.193029 del 9 de julio de 2010, suscrito por el Director General de Planeación y Análisis de Política, emitió concepto favorable sobre la solicitud de adición del presupuesto de ingresos y de gastos, del Sanatorio de Agua de Dios por valor de \$159.4 millones, con destino a gastos de funcionamiento.

Que el Jefe de Presupuesto del Sanatorio de Agua de Dios, con fecha junio 10 de 2010 certifica que existe un excedente de recaudo por valor de \$159.4 millones; los cuales están disponibles y libres de afectación presupuestal para ser adicionados al presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio.

Continuación de la Resolución ⁰⁴⁴ "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Agua de Dios, Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2010."

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuando el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la modificación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado así:

095 SANATORIO DE AGUA DE DIOS**ADICION****PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Ingresos Corrientes	159.390.546
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	159.390.546

ADICION**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Funcionamiento	159.390.546
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	159.390.546

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.

02 AGO 2010



FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Rubén Dario Montenegro
ELABORÓ: John Sarmiento Santana
2010/07/28

